

Posadas, 29 de Julio de 2021.

Al escrito de fs.130/131vta., no habiendo la Sra. SANTA CECILIA MOREIRA -con patrocinio del Dr. CAMILO IVAN MOHR- acompañado copia del mismo, intímesele para que en el término de cinco (5) días de notificada subsane tal omisión, bajo apercibimiento de ley. (art.121 del C.P.C.C.). “...*se tiene por no presentado el escrito o documento, según el caso y se debe devolver al presentante, sin mas trámite ni recurso...*”. **Notifíquese por Ministerio de la Ley.**

SZ

Dr. Juan Carlos Sosa

Presidente

**Cámara de Apelaciones en lo
Civil, Comercial, Fam. Y Fiscal Tribut.**